

Las normas contables en el contexto económico actual

Los aspectos de atención en la aplicación de las normas contables para las entidades emisoras de valores de oferta pública y las restantes entidades

Diciembre 2020



Agenda

1. Las nuevas normas, modificaciones e interpretaciones vigentes en 2020.
2. Nuevas normas y modificaciones aprobadas con vigencia posterior a 2020.
3. Los aspectos de atención en la aplicación de las normas contables en el contexto económico actual.
4. Conclusiones y cierre

1

Las nuevas
normas,
modificaciones e
interpretaciones
vigentes en 2020

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones vigentes en 2020

Ejercicios que se inician el o después del 1 de enero de 2020

Modificaciones a NIIF 3 - Combinaciones de negocios : Definición de negocio

Modificaciones a NIC 1 - Presentación de estados financieros: Definición de material o significativo.

Modificaciones a NIC 8 - Políticas contables, Cambios en estimaciones contables, y Errores: Definición de material o significativo

Modificaciones al Marco conceptual para el reporte financiero

Ejercicios que se inician el o después del 1 de junio de 2020

Modificaciones a NIIF 16 - Arrendamientos: Concesiones en los pagos por Covid -19

Ejercicios que se inician el o después del 1° de enero de 2023

NIIF 17 - Contratos de seguros

Breves comentario del alcance de los cambios

Norma / Modificación	Contenido
NIIF 3 - Combinaciones de negocios : Definición de negocio	<ul style="list-style-type: none">• Para ser considerado un negocio, una adquisición debe incluir un insumo y un proceso aplicado al mismo que, en conjunto, contribuya significativamente a la capacidad de crear productos.• La nueva guía proporciona un marco para evaluar cuándo está presente un insumo y el proceso aplicado al mismo (incluso para las empresas en etapa temprana que no han generado productos). Cuando se trate de una entidad sin productos, será necesario contar con una fuerza laboral organizada.• La definición del término “productos” se restringe a los bienes y servicios que se proporcionan a los clientes, generando ingresos principales y otros ingresos, y excluye los rendimientos en forma de costos más bajos y otros beneficios económicos.

Breves comentario del alcance de los cambios

Norma / Modificación	Contenido
NIC 1 - Presentación de estados financieros: Definición de material o significativo.	<p>Las modificaciones incorporadas a la NIC 1, “Presentación de estados financieros”, a la NIC 8, “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”, y las modificaciones consiguientes a otras NIIF:</p> <ul style="list-style-type: none">i) incorporan una definición coherente de materialidad o importancia relativa en todas las NIIF y el Marco Conceptual para la información financiera;ii) aclaran la definición de material o significativo; yiii) incorporan algunas guías en la NIC 1 sobre información no significativa <p>Nueva definición de material o significativo: “La información es o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ocultamiento podría esperarse que razonablemente influya en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros toman sobre la base de dichos estados financieros -que proporcionan información financiera sobre una entidad específica-”.</p>

Breves comentario del alcance de los cambios

Norma / Modificación	Contenido
Marco conceptual para el reporte financiero	<p data-bbox="710 396 1051 429">Definición de activo:</p> <ul data-bbox="710 439 1789 718" style="list-style-type: none"><li data-bbox="710 439 1789 554">- Anterior: Un recurso controlado por una entidad como resultado de eventos pasados y del cual se espera que beneficios económicos futuros fluyan a la entidad.<li data-bbox="710 564 1789 718">- Nueva: Un recurso económico presente controlado por una entidad como resultado de eventos pasados. Un recurso económico es un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos. <p data-bbox="710 768 1060 801">Definición de pasivo:</p> <ul data-bbox="710 811 1804 1132" style="list-style-type: none"><li data-bbox="710 811 1804 965">- Anterior: Una obligación presente de la entidad que surge de eventos pasados, cuya liquidación se espera que resulte en una salida de la entidad de recursos que incorporan beneficios económicos<li data-bbox="710 975 1804 1132">- Nueva: Una obligación presente de la entidad de transferir un recurso económico obtenido como resultado de eventos pasados. Una obligación es un deber de responsabilidad que la entidad no tiene la capacidad práctica de evitar. <p data-bbox="710 1182 1238 1215">Bases de valuación o medición.</p> <p data-bbox="710 1265 1580 1298">Bases de reconocimiento y cese de reconocimiento.</p>

Breves comentario del alcance de los cambios

Norma / Modificación	Contenido
Modificación NIIF 16	<p data-bbox="649 372 1837 554">De acuerdo a la NIIF 16, de existir un cambio en los pagos por arrendamiento, se debía evaluar si dicho cambio constituía una modificación del contrato, y en ese caso el pasivo por arrendamiento se debía remedir aplicando una tasa de descuento revisada, e imputando el ajuste resultante al correspondiente Activo por Derecho de uso.</p> <p data-bbox="649 594 1750 701">Actualmente, muchos arrendatarios han recibido concesiones de sus arrendadores, ya sea reduciendo el monto de las cuotas, difiriendo sus pagos o exonerándolos de estos.</p> <p data-bbox="649 741 1823 961">Teniendo en cuenta que analizar si cada concesión corresponde o no a una “modificación del contrato” puede ser complejo para las entidades dado el contexto, el IASB emitió una modificación a la NIIF 16, por la cual exime a los arrendatarios de analizar si los cambios constituyen o no una modificación al contrato; en dicho caso, el ajuste resultante se impute a los resultados del ejercicio.</p> <p data-bbox="649 1001 1831 1072">Para poder aplicar esta opción de tratamiento contable se deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul data-bbox="649 1112 1837 1329" style="list-style-type: none"><li data-bbox="649 1112 1789 1148">• La concesión recibida es consecuencia de la crisis sanitaria (Covid-19)<li data-bbox="649 1150 1837 1222">• Los cambios introducidos en los pagos los mantienen en montos sustancialmente similares o menores a los pagos previamente acordados.<li data-bbox="649 1225 1837 1296">• Las reducciones en los pagos afectan pagos que originalmente vencían el o antes de junio 2021.<li data-bbox="649 1299 1551 1329">• No hay cambios sustanciales en los restantes términos.

2

Nuevas normas
y modificaciones
aprobadas con
vigencia
posterior a 2020

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones con vigencia posterior a 2020

Ejercicios que se inician el o después del 1° de enero de 2022

Modificaciones a NIC 1- Presentación de estados financieros: Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes.

Ejercicios que se inician el o después del 1° de enero de 2023 (postergada en abril 2020)

NIIF 17 - Contratos de seguros

3

Los aspectos de atención en la aplicación de las normas contables en el contexto económico actual

Contenido:

- Un breve repaso.....
- Parte 1 - Reconocimiento y medición
- Parte 2 - Revelaciones

Un breve repaso.....

Sociedades Comerciales		Las principales disposiciones
Emisores de valores de oferta pública		Decreto 124/11: NIIF publicadas por IASB y traducidas al español. Decreto 292/14: Normas para la presentación de los estados contables individuales.
S o c i e r d a d e s	Régimen general	Normas contables adecuadas: <ul style="list-style-type: none">• Decreto 291/14 y Decreto 372/15: NIIF para PYMES publicada por AIN, versión 2009 + soluciones particulares.• Decreto 408/16 - Presentación de estados financieros.• Decreto 538/09 y 372/15 - Estados contables consolidados e individuales.
	Entidades de menor importancia relativa	Normas contables simplificadas: <ul style="list-style-type: none">• Decreto 291/14 y Decreto 372/15: definición de Entidades de Menor Importancia Relativa y definición de las secciones de la NIIF para PYMES publicadas por AIN versión 2009, que son aplicables.• Decreto 408/16 - Presentación de estados financieros.

Un breve repaso.....

Regímenes normativos vigentes

Emisores

Emisores de valores de oferta pública

Emisores del Régimen general

Entidades de menor importancia relativa

Decreto 124/11

NIIF PYMES

NIIF Simplificado



✓ - Permitido

✗ - No permitido

Los aspectos de atención en la aplicación de las normas contables en el contexto económico actual

✓ Aspectos de atención en NIIF

NIIF

✓ Aspectos de atención en Normas Contables Adecuadas en Uruguay

NCAU

✓ Aspectos de atención en todos los marcos contables

NIIF

NCAU

Parte 1

Reconocimiento

y

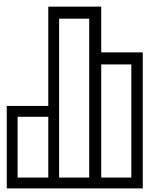
medición



Parte 1

Reconocimiento y medición

- Inventarios.
- Deterioro de PP&E, Llave y Derecho de uso.
- Depreciación de activos.
- Provisiones y Contratos onerosos
- Impuesto a las ganancias.
- Cumplimiento de covenants.
- Negocio en marcha.
- Instrumentos financieros.
- Otros temas:
 - Deterioro de Inversiones en asociadas, y negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación.
 - Capitalización de costos financieros.
 - Activos contingentes.
 - Arrendamientos.
 - Reconocimiento de ingresos.



Implicancias Covid-19

COVID-19 y las medidas tomadas para su control pueden afectar el valor de realización de los inventarios, o los plazos de realización.

Las implicancias podrían ser:

- incrementos en los costos de comercialización
- reducción en los precios de comercialización
- descuentos adicionales
- menor rotación de inventarios
- obsolescencia causada por menores niveles de ventas que las esperadas

Recordatorio marco contable

NIIF NCAU

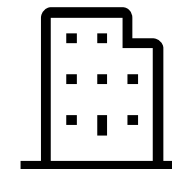
De acuerdo a NIC 2:

- debe evaluarse si el valor en libros de los Inventarios excede su valor neto de realización.
- los costos indirectos de producción, forman parte del costo de los bienes, pero solo aquellos determinados en base a la capacidad normal de producción. El remanente se debe imputar a resultados.

De acuerdo a NIC 1:

- se clasificará como Activos corrientes cuando se espera que su realización sea dentro de los doce meses siguientes al período sobre el que se informa.

Deterioro de PP&E, Llave y Derechos de uso



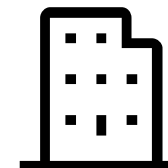
Implicancias Covid-19

COVID-19 y las medidas tomadas para su control pueden reducir las entradas de efectivo futuras o aumentar los costos operativos.

Las implicancias podrían ser:

- menores ventas que las inicialmente presupuestadas.
- fluctuaciones en el tipo de cambio o precios de “commodities” que afecten negativamente.
- disminución de la demanda, los precios o la rentabilidad de la entidad.
- cierre de plantas o locales por cese de operaciones
- reestructura de operaciones que tienen asociados activos.
- cambios en el mercado en el que opera el activo.
- cambios en el uso esperado del activo (por ejemplo, por restricciones del gobierno).

Deterioro de PP&E, Llave y Derechos de uso



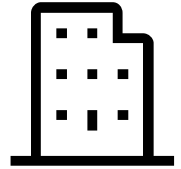
Recordatorio marco contable

NIIF

- La NIC 36 – Deterioro del valor de los activos, requiere analizar la existencia de indicadores de deterioro.
- Un activo está deteriorado cuando la entidad no es capaz de recuperar su valor en libros, ya sea mediante su uso o venta.
- En análisis de deterioro se debe realizar en las siguientes oportunidades:

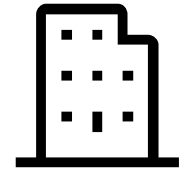
Oportunidad del analisis	Activo	
	PPE y DDU	Llave
Al menos una vez al año – aunque no haya indicadores		X
Al final de ejercicio/período si existen indicadores de deterioro	X	X

Deterioro de PP&E, Llave y Derechos de uso



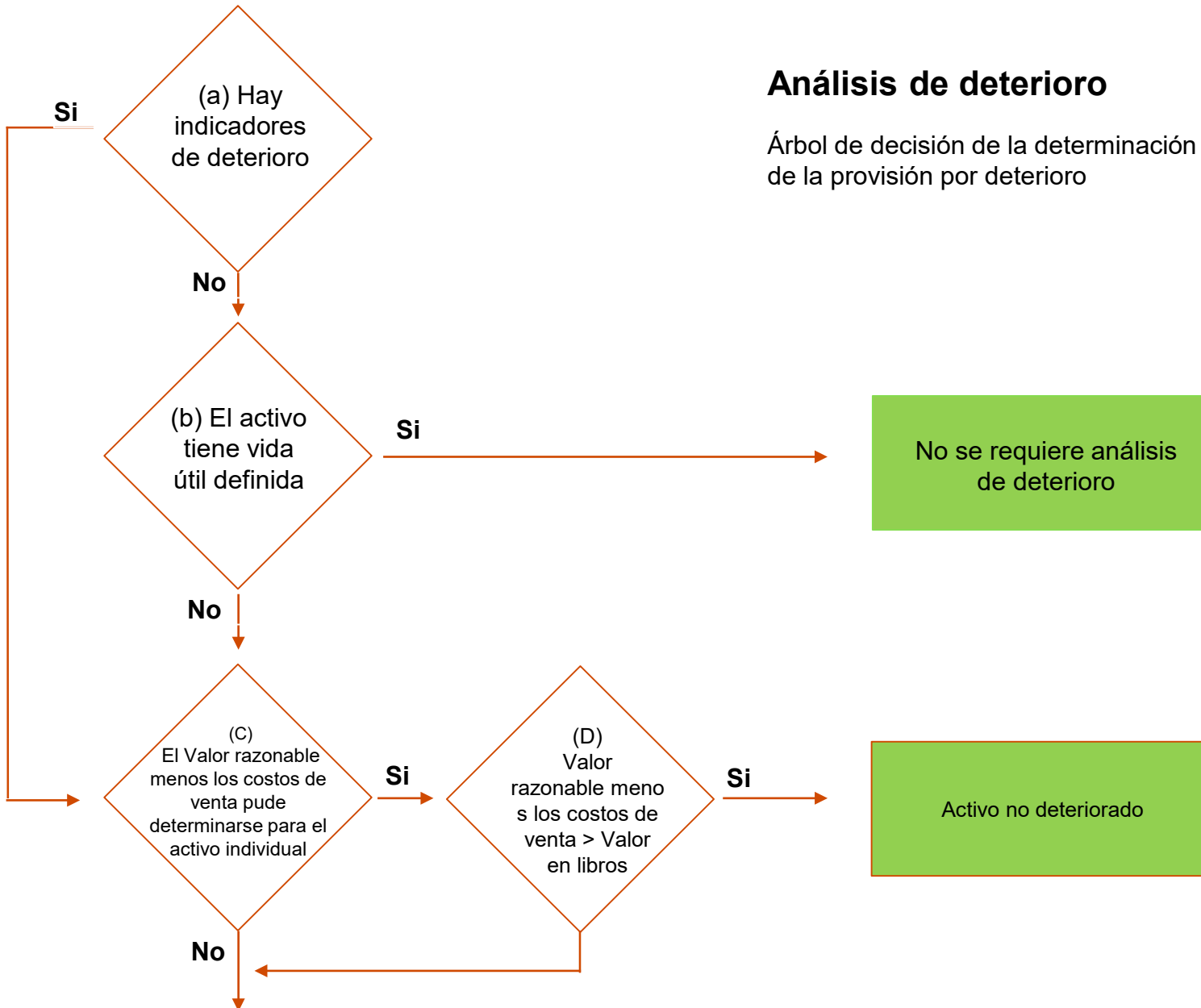
- Los indicadores de deterioro establecidos en la NIC 36 incluyen cambios significativos con efecto adverso en la entidad, que hayan ocurrido en el período o que tendrán lugar en el futuro cercano en:
 - mercado o entorno económico donde opera la entidad y;
 - la forma en la que se utiliza o se espera utilizar un activo (por ejemplo, un activo esta sin uso, hay planes para discontinuar o reestructurar la operación a la cual pertenece un activo, planes de baja de un activo antes de la fecha esperada).
- De confirmarse que existen indicadores de deterioro, hay que realizar el análisis de deterioro para determinar si hay pérdida por deterioro.



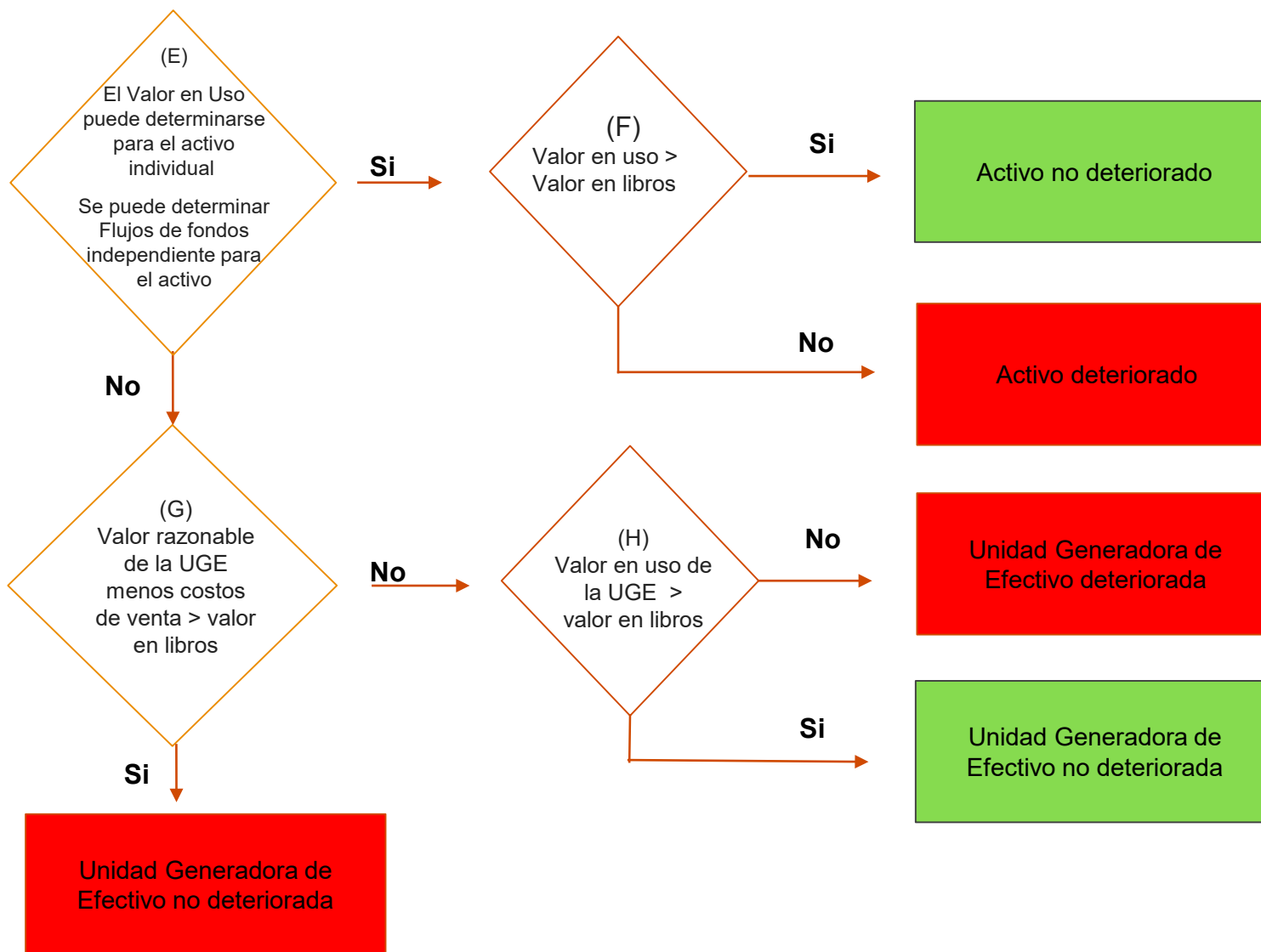
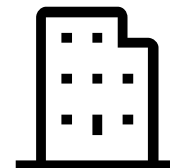


Análisis de deterioro

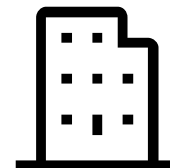
Árbol de decisión de la determinación de la provisión por deterioro



Deterioro de PP&E, Llave y Derechos de uso



Deterioro de PP&E, Llave y Derechos de uso



Aspectos a considerar

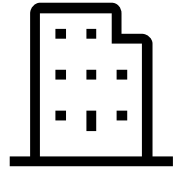
Para proyectar flujos de fondos hay 2 enfoques:

- el enfoque de flujos de fondos tradicional, que considera un único flujo de fondos y una única tasa de descuento, y
- el enfoque de flujos de fondos esperados, que considera múltiples escenarios de flujos y tasas, ponderados por su probabilidad.

En un entorno de incertidumbre como el actual es más adecuado adoptar el 2do enfoque e incorporar como escenarios adicionales, los derivados de considerar diferentes impactos del Covid-19.

- Si el análisis de deterioro de la llave (o cualquier activo de vida útil indefinida) fue realizado durante el año, al cierre deberá verificarse que los supuestos siguen vigentes, y si han cambiado, hay que volver a realizar en análisis.
- Excepto en el caso de la Llave, las pérdidas por deterioro se pueden revertir.
- Si la entidad presenta estados financieros intermedios, y en esos EEEF reconoció pérdidas por deterioro de la Llave, esas pérdidas no se pueden revertir posteriormente, ni siquiera en oportunidad del primer cierre anual posterior al castigo.

Deterioro de PP&E, Llave y Derechos de uso

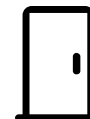


Recordatorio marco contable



- Las NIIF para las PYME – Sección 19, considera a la Llave (Plusvalía) como un intangible de vida útil definida.
- En aquellos caso que no se puede estimar fiablemente, la vida útil será 10 años.
- Por lo anterior, a efectos de Deterioro, el tratamiento de la Llave es el mismo que para Propiedad, Planta y Equipo.

Depreciación de activos



Implicancias Covid-19

COVID-19 y las medidas tomadas para su control podrían provocar que:

- los activos no se estén utilizando o
- se estén utilizando por debajo de su capacidad

Recordatorio marco contable

NIIF

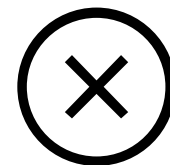
NCAU

- La NIC 16 establece que la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar.
- El cargo por amortización será nulo, o menor, sólo en el caso que el método de depreciación seleccionado hubiera sido en función del uso.
- El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón.

En consecuencia:

- Si la entidad había adoptado el método de depreciación lineal (porque por ejemplo, el uso está topeado en el tiempo) deberá continuar amortizando el activo, aún cuando el mismo no esté en uso.
- La entidad puede revisar el criterio de amortización y aplicarlo prospectivamente, pero sólo si eso refleja de mejor manera el patrón de consumo del activo.

Provisiones y Contratos onerosos



Implicancias Covid-19

A consecuencia del Covid-19, la entidad podría:

- evaluar discontinuar operaciones
- realizar reestructuras de operaciones y personal
- esperar incurrir en costos operativos futuros para recuperar el negocio
- considerar no cumplir compromisos asumidos

Recordatorio marco contable

NIIF

NCAU

La NIC 37 - Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes requiere que se reconozca una provisión sólo cuando existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Recordar entonces que:

- Sólo se pueden reconocer provisiones en la medida que exista una obligación presente para la cual la salida de beneficios económicos sea probable y pueda estimarse de manera fiable.
- No se pueden provisionar costos por pérdidas futuras o costos futuros por recuperación de negocio
- Sólo se puede reconocer provisión por reestructura si existe un plan formal y se ha generado una expectativa válida en los afectados
- Se deben provisionar las pérdidas asociadas a los contratos onerosos, y se deberán reconocer los costos inevitables (menor de: i) los costos necesarios para cumplir o ii) monto de las compensaciones o multas que deriven del incumplimiento).

Impuesto a las ganancias



Implicancias Covid-19

A consecuencia del Covid-19

- la entidad podría incurrir en menores ganancias fiscales que las proyectadas en oportunidad del análisis de recuperabilidad de los activos por impuesto diferido.
- el reconocimiento de deterioro del valor en libros de los activos podría reducir los pasivos por impuesto diferido, o originar activos por impuesto diferido.
- el reconocimiento de provisiones de gastos podría crear nuevas diferencias temporarias deducibles,
- podría modificar los planes de distribución de utilidades desde las subsidiarias o asociadas.

Recordatorio marco contable



- De acuerdo a la NIC 12- debe reconocerse activo por impuesto diferido, siempre que se puedan compensar con ganancias fiscales de períodos posteriores, y las mismas estarán disponibles.
- Al evaluar la existencia de ganancias fiscales futuras se debe considerar la existencia de diferencias temporarias imposibles suficientes.
- No se reconocen pasivos por impuesto diferido asociados con inversiones en subsidiarias, asociadas o participaciones en acuerdos conjuntos cuando i) se controla el momento de reversión, y ii) es probable que la diferencia no se revierta en un futuro previsible

En consecuencia:

- Las entidades que mantenga saldos de Activos por impuesto diferido deberán evaluar su recuperabilidad considerando el nuevo escenario.
- Las entidades que anteriormente no reconocían Pasivo por impuesto diferido por las Diferencias temporarias imponibles que generaban las Inversiones en otras sociedades amparados en lo establecido en la NIC 12 deberán revisar, si en el nuevo contexto, corresponde reconocer el pasivo.



Cumplimiento de covenants

Implicancias Covid-19

A consecuencia del Covid-19 la entidad podría incurrir en incumplimientos de compromisos asumidos (“covenants”) en los contratos de deuda o podrían activarse cláusulas de cambios significativos adversos, lo cual podría desencadenar vencimientos anticipados e incluso la exigibilidad inmediata del repago

Recordatorio marco contable

NIIF

NCAU

De acuerdo a NIC 1, cuando una entidad no cumpla una disposición contenida en un contrato de préstamo a largo plazo con el efecto de que el pasivo se convierta en exigible a voluntad del prestamista, tal pasivo se clasificara como corriente, incluso si, después del cierre de ejercicio y antes que los estados financieros sean autorizados para su publicación, se hubiera acordado no exigir el pago.

En consecuencia:

- Hay que evaluar si el incumplimiento de covenants provoca que ya no sea apropiada la clasificación de los préstamos como no corrientes, dado que la entidad ya no tiene el derecho incondicional de aplazar el pago. En ese caso se debe exponer como Corriente.
- Si se obtiene la exoneración al cumplimiento de covenants en una fecha anterior al cierre del ejercicio, entonces se puede mantener la exposición No corriente. De lo contrario se deben exponer como Corriente y revelar el acuerdo con el acreedor en una nota de hechos posteriores.
- El incumplimiento de covenants con posterioridad al cierre del ejercicio es un hecho posterior no ajustable, por lo que no se clasificarán como corrientes saldos de pasivos por contratos incumplidos con posterioridad al cierre.



Implicancias Covid-19

Las medidas gubernamentales tomadas para controlar COVID-19 podrían haber impuesto un cese de actividades de la entidad, o dificultar que la entidad continúe como un negocio en marcha.

Indicadores para evaluar negocio en marcha

Financieros

- Posición patrimonial neta negativa o capital circulante negativo.
- Préstamos a plazo fijo próximos a su vencimiento sin perspectivas realistas de reembolso; o dependencia excesiva de préstamos a corto plazo para financiar activos a largo plazo.
- Indicios de cese de apoyo financiero por los acreedores.
- Flujos de efectivo operativos negativos en estados financieros históricos o prospectivos.
- Ratios financieros claves desfavorables.

Financieros

- Pérdidas operativas importantes o deterioro significativo del valor de los activos utilizados para generar flujos de efectivo.
- Atrasos en los pagos de dividendos o suspensión de estos.
- Incapacidad de pagar al vencimiento a los acreedores.
- Incapacidad de cumplir con los términos de los contratos de préstamo.
- Cambio en la forma de pago de las transacciones con proveedores, pasando del pago a crédito al pago al contado.



Indicadores para evaluar negocio en marcha

Indicadores Operativos

- Intención de la dirección de liquidar la entidad o de cesar en sus actividades.
- Pérdida de un mercado importante, de uno o varios clientes clave, de una franquicia, de una licencia o de uno o varios proveedores principales.
- Salida de miembros clave de la dirección, sin sustitución.
- Dificultades laborales.
- Escasez de suministros importantes.
- Aparición de un competidor de gran éxito.

Otros indicadores

- Incumplimiento de requerimientos de capital o de otros requerimientos legales, como los requerimientos de solvencia o de liquidez en el caso de las instituciones financieras.
- Procedimientos legales o administrativos pendientes contra la entidad que, si prosperasen, podrían dar lugar a reclamaciones que es improbable que la entidad pueda satisfacer.
- Cambios en las disposiciones legales o reglamentarias o en políticas públicas que previsiblemente afectarán negativamente a la entidad.
- Catástrofes sin asegurar o aseguradas insuficientemente cuando se producen.

Negocio en marcha



Recordatorio marco contable



Uso de la hipótesis de Negocio en marcha

De acuerdo a la NIC 1- Presentación de estados financieros, una entidad elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que:

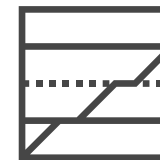
- la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o
- no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

De acuerdo a NIC 10 – Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa:

- tampoco se prepararán sobre la base de negocio en marcha si la intención de liquidar o cesar actividades surge con posterioridad la cierre de ejercicio.
- El deterioro de los resultados y la situación financiera de la entidad, después del cierre de ejercicio, puede indicar la necesidad de evaluar si la hipótesis de negocio en marcha sigue vigente.
- Si el uso de dicha hipótesis ya no es apropiado, este hecho posterior tiene tal magnitud que requiere modificar las bases de preparación de los estados financieros

Según lo establecido en NIC 1- las incertidumbres materiales que pueden generar dudas sobre la capacidad de la entidad para continuar como Negocio en marcha deben ser reveladas en notas a los estados financieros.

Instrumentos financieros – valuación a valor razonable



Implicancias Covid-19

COVID-19 podría introducir volatilidad e incertidumbre en la determinación de los valores razonables

Recordatorio marco contable

NIIF

NCAU

Según NIIF 13, el valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso) en la fecha de la medición.

En consecuencia:

- Si la entidad utiliza valores razonables determinados con valores observables (llamados de Nivel 1 o Nivel 2), aplicará el valor razonable a la fecha de cierre sin importar la volatilidad al cierre y por tanto sin importar que haya bajado o subido con posterioridad al cierre del ejercicio (aunque podría requerir revelación como hecho posterior).
- Si la entidad utiliza valores razonables que no surgen de valores observables, (denominados de Nivel 3, como los flujos de fondos proyectados), dada la incertidumbre, deberá:
 - proyectar diferentes escenarios, y ponderarlos
 - considerar riesgo de crédito de la contraparte en la tasa de descuento
 - realizar revelaciones:
 - transferencia de activos entre los diferentes niveles de valores razonables cambios en la técnica de determinación de los flujos de fondos (un único flujo o diversos flujos de fondos),
 - análisis de sensibilidad de los valores razonables determinados utilizando nivel 3.

Instrumentos financieros – deterioro de activos financieros

Implicancias Covid-19

COVID-19 podría haber afectado el negocio de los clientes, la cadena de pagos, la morosidad y por tanto el riesgo de crédito y el deterioro de la cartera de créditos

Recordatorio marco contable

NIIF

- La NIIF 9 considera el deterioro de los activos financieros a través de un modelo de pérdidas crediticias esperadas (PCE).
- Muchos son los activos financieros alcanzados por este modelo (por ejemplo: Bancos, Créditos comerciales, Créditos por arrendamientos, Títulos, etc)
- Las PCE son el promedio de las pérdidas ponderado con los riesgos de que ocurra un incumplimiento ($\text{Monto} * \% \text{ probabilidad de incumplimiento} * \% \text{ de pérdida si hay incumplimiento}$).
- La previsión según el caso se determina como:
 - Pérdida esperada de los próximos 12 meses (PE12m) (en la medida que el riesgo crediticio no se incremente significativamente luego de ese período), o
 - Pérdida esperada de toda la vida (PEV)
- Requiere monitorear si hay cambios en el Riesgo de crédito.
- Para el caso de deudores comerciales la NIIF 9 permite adoptar una solución práctica denominada “matriz de provisiones”.

Instrumentos financieros – deterioro de activos financieros

- Al aplicar la matriz de provisiones se deberá segmentar el portafolio de créditos para poder ajustar los porcentajes de pérdidas históricas para reflejar la situación actual y prospectiva.
- Al evaluar si el Riesgo de Crédito se ha incrementado también es necesario segmentar los créditos.
- La segmentación puede considerar, por ejemplo:
 - Canales de negocios (canal Restaurants, canal Almacenes)
 - Áreas geográficas (zonas con cuarentena mandatoria o no)
 - Tipo de productos
- A efectos de la aplicación del modelo de pérdidas esperadas se debe considerar toda la información razonable y sustentable, por lo que se debe considerar la situación actual pero también las condiciones económicas futuras. A estos efectos se puede considerar:
 - Proyecciones macroeconómicas, tasas de crecimiento de la industria, tasas de desempleo, inflación,
 - Probabilidad de no pago del deudor como respuesta a los aspectos macroeconómicos,
 - Probabilidad de atrasos del deudor, o uso de líneas de crédito acordadas.

Instrumentos financieros – deterioro de activos financieros

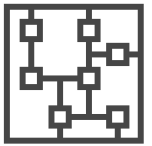
Implicancias COVID-19

COVID-19 podría haber afectado el negocio de los clientes, la cadena de pagos, la morosidad y por tanto el riesgo de crédito y el deterioro de la cartera de créditos

Recordatorio marco contable



- El modelo de deterioro de las NIIF para las PYMES es un modelo de pérdidas incurridas, a diferencia del modelo de pérdidas esperadas de NIIF 9.
- Al cierre se debe evaluar si existe evidencia objetiva de que el activo está deteriorado, y en ese caso se deberá reconocer una pérdida por deterioro.
- La evidencia objetiva de deterioro incluye información observable como por ejemplo:
 - Dificultades financieras del emisor
 - Infracciones al cumplimiento de contratos
 - Se le otorgan concesiones al deudor para que pueda afrontar sus dificultades financieras
 - Datos observables que ha tenido una caída en sus flujos de fondo



Deterioro de Inversiones en asociadas, y negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación

Implicancias Covid-19

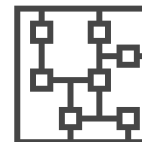
COVID-19 y las medidas tomadas para su control pueden afectar el rendimiento de las asociadas o negocios conjuntos.

Los indicadores de deterioro de estas inversiones valuadas por el método de la participación se encuentran en la NIC 28- Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Recordatorio marco contable

NIIF

- A efectos de evaluar si existen indicadores de deterioro de las Inversiones en asociadas, y negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación se debe aplicar lo establecido en la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.
- Algunos de esos indicadores son: dificultades financieras, incumplimientos de pagos, posible quiebra, y desaparición de un mercado en el que operaban las asociadas.
- En caso de identificar indicadores de deterioro se deben aplicar las reglas de NIC 36 – Deterioro del valor de los activos.
- Dado que la Llave generada en la adquisición de las Asociadas o Negocios conjuntos, forma parte del valor en libros de estas participaciones, el análisis de deterioro comprenderá también dicha llave.



Deterioro de Inversiones en asociadas, y negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación

Recordatorio marco contable



- Localmente para la valuación de las inversiones en asociadas se pueden seguir diferentes criterios, a saber:
 - En los estados financieros de una inversora (que no es una controlante): al Valor Patrimonial Proporcional.
 - En los estados financieros de una entidad que es una controlante y que emite estados financieros consolidados las inversiones en asociadas se valúan aplicando lo siguientes criterios establecidos en el Decreto 538/09 modificado por el Decreto 372/15:

	Individual	Consolidado
Subsidiarias	VPP	
Asociadas y Negocios conjuntos	Valor razonable Costo VPP	Mismo criterio que el individual

Capitalización de costos financieros



Implicancias Covid-19

COVID-19 y las medidas tomadas para su control podrían haber provocado que se haya interrumpido la construcción de un activo

Recordatorio marco contable

NIIF NCAU

La NIC 23 establece que una entidad suspenderá la capitalización de los costos por préstamos durante los períodos en los que se haya suspendido el desarrollo de actividades en relación con el activo, si estos períodos se extienden en el tiempo.

En consecuencia:

- los intereses devengados en el período en que la construcción del activo calificable está detenida serán imputados a resultados.

Activos contingentes



Implicancias Covid-19

A raíz del Covid-19, la entidad podría evaluar cerrar alguna de sus instalaciones y recurrir a un seguro de continuidad de negocio para recuperar los costos derivados de la clausura temporal.

Recordatorio marco contable

NIIF

NCAU

De acuerdo a NIC 37 – la entidad no debe proceder a reconocer ningún activo contingente.

En consecuencia:

- la indemnización a cobrar por un seguro sólo se puede reconocer cuando el recupero es virtualmente cierto, o sea la compañía de seguros ha aceptado la reclamación y se considera que ésta podrá hacer frente a la erogación.
- es probable que los costos incurridos y los ingresos por los seguros queden reconocidos en períodos contables diferentes.

Arrendamientos – cambios en los pagos



Implicancias Covid-19

En las condiciones actuales, ya sea por imposiciones de los gobiernos, o por acuerdos, o unilateralmente se están realizando:

- reducciones en los montos de los pagos por arrendamientos
- diferimiento de las fechas de pagos
- condonaciones de cuotas

Recordatorio marco contable

NIIF

- De aplicar la NIIF 16, los arrendatarios debían revisar si estos cambios en los pagos correspondían a modificaciones en los contratos.
- Reconociendo que analizar si cada cambio corresponde o no a una “modificación del contrato” puede ser complejo para las entidades dado el contexto, el IASB emitió una modificación a la NIIF 16, y eximió a los arrendatarios de analizar si los cambios constituyen o no una modificación al contrato,
- En consecuencia, de cumplirse ciertas condiciones, el arrendatario podrá aplicar esta solución práctica y:
 - medir el pasivo por arrendamiento considerando las nuevas cuotas, sin revisar la tasa de descuento, y
 - imputar a resultados la diferencia resultante.

Arrendamientos – reducción en el período de arrendamiento



Implicancias Covid-19

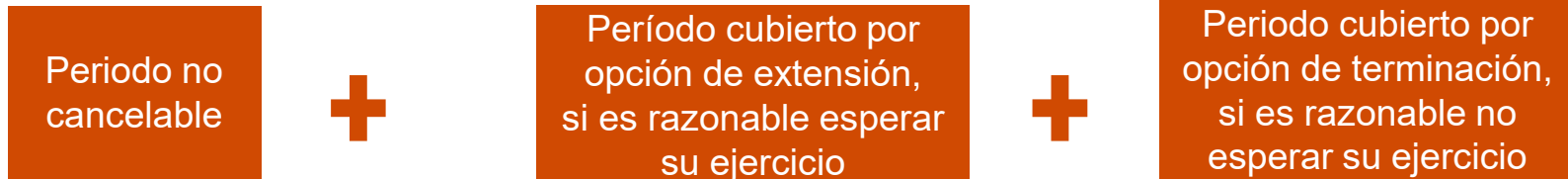
En las condiciones actuales, los arrendatarios pueden haber reconsiderado su plan de negocios y por tanto revisar el período de permanencia en el local.

En estas circunstancias, será necesario revisar el periodo considerado para la determinación del pasivo por arrendamiento.

Recordatorio marco contable

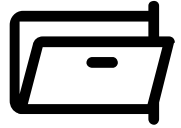
NIIF

- De acuerdo a la NIIF 16 el período de arrendamiento comprende



- En aplicación de la NIIF 16, en el momento que ocurra un evento significativo que afecten la certeza previa en relación al ejercicio de las opciones consideradas o excluidas en el plazo por arrendamiento => un arrendatario evaluara si es razonable que siga esperando ejercer la opción de ampliación del plazo, o que siga esperando no ejercer la opción de terminación cuando ocurra.
- Cuando se reevaluará el período del arrendamiento => se deberá remedir el pasivo aplicando una tasa de descuento revisada, e imputando el ajuste resultante al correspondiente Activo por Derecho de uso.

Reconocimiento de ingresos



Implicancias Covid-19

El COVID-19 podría afectar los supuestos tomados por la entidad al medir los ingresos por los bienes o servicios ya entregados, y particular en la medición de contraprestación variables.

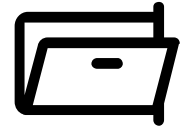
Por ejemplo: la reducción de la demanda podría conducir a:

- Aumento de devoluciones esperadas,
- Descuentos adicionales
- Reducción de descuentos por volumen
- Penalizaciones por retrasos en la entrega
- Reducción de los precios

Recordatorio marco contable

- La NIIF 15 requiere la realización de ciertas estimaciones y juicios.
- A efectos de elaborar estimaciones y juicios se debe considerar también los hechos posteriores, evaluando si esos hechos proporcionan información adicional de hechos previos al cierre.

Reconocimiento de ingresos



Recordatorio marco contable

De acuerdo con NIIF 15 el precio de una transacción comprende:

- Contraprestación variable
- Contraprestación no monetaria
- Componentes financieros significativos
- Contraprestaciones a ser pagadas al cliente



La entidad deberá evaluar las estimaciones realizadas en la medición de la contraprestación variable.

Si el cliente realizó cambios en sus pagos que podrían estar relacionados con su capacidad o intención de pagar la contraprestación acordada



La entidad deberá evaluar si los cambios son suficientemente significativos como para indicar que el contrato ya no existe.

Si se otorgan condiciones de pago con plazos mayores



La entidad deberá segregar el componente financiero.

Si el cliente decide proporcionar bienes o servicios gratuitos para estimular la demanda



La entidad debe evaluar si constituye una modificación del contrato o una acción de marketing, por ejemplo.

Parte 2

Revelaciones

Revelaciones

Las revelaciones mas relevantes en las áreas detalladas en la Parte 1 son:

Impacto de Covid en el estado de resultados

Sólo si se puede cuantificar confiablemente el impacto en resultados atribuible a este evento se podrá revelar un importe por separado.

Ejemplo de esto serian los costos incrementales que se han incurrido para preservar las condiciones sanitarias de los empleados.

Deterioro de activos no financieros

Supuestos que introducen mayor sensibilidad a las proyecciones de flujo de efectivo utilizadas para el análisis de deterioro de la llave.

Supuestos claves e incertidumbres incluidas en los cálculos de los valores recuperables

Inventarios

Bases y escenarios de sensibilidad de los castigos a valor neto de realización

Instrumentos financieros

Revelar incumplimientos de las deudas por covenants

Revelaciones

Instrumentos financieros

Explicación de como se ha incorporado información referida al futuro para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas

Valor razonable

Cambios entre las categorías de valor razonable, donde la liquidez de mercado empeoró debido a Covid-19

Si al valor razonable determinado por Nivel 3 fue necesario introducirle ajustes como resultado de Covid-19, se debe revelar porque y como se hizo este cambio

Impuesto diferido

Revelar estimaciones y juicios significativos realizados al evaluar si habrá ganancias fiscales futuras suficientes.

En particular como las ganancias fiscales futuras van a estar presentes considerandos los impactos de Covid-19.

Provisiones

Revelar supuestos y bases sobre las que se consideró que un contrato es oneroso.

Revelaciones

Empresa en marcha

Las incertidumbres materiales que pueden generar dudas sobre la capacidad de la entidad para continuar como Negocio en marcha deben ser revelados según lo establecido en NIC 1.

En ese marco, las entidades deberán revelar

1- cómo se han visto afectadas:

- Ingreso: caída de mercados, caída de precios o de demanda
- Clientes: impactos del Covid-19 en los clientes
- Proveedores: dificultad para el acceso a insumos que provienen de un área afectada
- Empleados: caída de productividad, dificultades para operar por restricciones a la movilidad o enfermedad
- Liquidez: incumplimientos que provoquen restricciones a la obtención de financiamiento, ausencias de líneas de crédito

2- cuales son las acciones mitigantes:

- que medidas se han adoptado para mitigar los impactos negativos y mantenerse en marcha
- que puede implementar para mitigar los impactos en el futuro

3- su conclusión de que es apropiado continuar como negocio en marcha

- Si la hipótesis de negocio en marcha ya no es aceptable, se deberá revelar este hecho, y las bases de valuación utilizadas.

4

Conclusiones y
cierre

¡Gracias!



Julia Cabrera
julia.cabrera@pwc.com



Dannys Correa
dannys.correa@pwc.com



Este contenido debe ser tomado únicamente con el propósito de información general y no debe utilizarse como sustituto de una consulta con asesores profesionales.

© 2020 PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda. y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. Todos los derechos reservados. PwC refiere a la firma miembro de Uruguay y en algunas ocasiones a la red PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada. Por favor visite www.pwc.com/structure para más detalles.